

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00092

**DEMANDANTE: DIANA CONSTANZA NAUSA TRIANA
DEMANDADOS: POLIAC S.A.S**

AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2022

Constancia de intervinientes:

DEMANDANTE: DIANA CONSTANZA NAUSA TRIANA

APODERADA DEMANDANTE: YEIMY LORENA ROZO JAIMES

**REPRESENTANTE LEGAL POLIAC S.A.S.: LUÍS AREVALO
GUILLAUME**

APODERADO POLIAC S.A.S.: LUÍS FELIPE BONILLA ESCOBAR

ACUERDO CONCILIATORIO

El día de hoy se aprobó el acuerdo conciliatorio a que han llegado la demandante señora DIANA CONSTANZA NAUSA TRIANA y el señor LUÍS AREVALO GUILLAUME, representante legal de POLIAC S.A.S por tratarse de una obligación incierta y de naturaleza discutible, conforme se determinó en la providencia; razón por la cual las partes han llegado al siguiente acuerdo.

La demandada POLIAC S.A.S se compromete a pagar la suma de cuarenta y cinco millones de pesos \$45.000.000, pagaderos en una única cuota el día 20 de diciembre del año 2022.

Valor que deberá ser consignado en la cuenta de ahorros número 91240672231 de Bancolombia del esposo de la demandante señor ORLANDO QUIJANO SEGURA identificado con cedula de ciudadanía 3.093.836 de Madrid.

En virtud de lo anterior se concilian todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda.

Se advirtió que esta conciliación tiene los efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

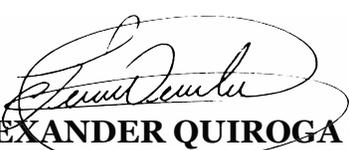
Se ordenó la terminación del proceso y no se impuso condena en costas

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00092

**DEMANDANTE: DIANA CONSTANZA NAUSA TRIANA
DEMANDADOS: POLIAC S.A.S**

AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2022

Hora: 8:30am a 11:03am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, se hicieron presentes:

DEMANDANTE: DIANA CONSTANZA NAUSA TRIANA

APODERADA DEMANDANTE: YEIMY LORENA ROZO JAIMES

**REPRESENTANTE LEGAL POLIAC S.A.S.: LUIS AREVALO
GUILLAUME**

APODERADO POLIAC S.A.S.: LUIS FELIPE BONILLA ESCOBAR

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se agotó la etapa de conciliación de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio a que han llegado la demandante señora DIANA CONSTANZA NAUSA TRIANA y el señor LUIS AREVALO GUILLAUME, representante legal de POLIAC S.A.S por tratarse de una obligación

incierta y de naturaleza discutible, conforme se determinó en la providencia; razón por la cual las partes han llegado al siguiente acuerdo.

La demandada POLIAC S.A.S se compromete a pagar la suma de cuarenta y cinco millones de pesos \$45.000.000, pagaderos en una única cuota el día 20 de diciembre del año 2022.

Valor que deberá ser consignado en la cuenta de ahorros número 91240672231 de Bancolombia del esposo de la demandante señor ORLANDO QUIJANO SEGURA identificado con cedula de ciudadanía 3.093.836 de Madrid.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se concilian todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda.

TERCERO: Esta conciliación tiene los efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

CUARTO: Se ordena la terminación del proceso, por Secretaría súrtanse las desanotaciones de rigor.

QUINTO: Sin costas en el presente proceso.

SEXTO: Se autoriza la realización de acta adicional donde quedará contenido los términos del acuerdo celebrado.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación en 2 partes:

Parte 1:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8ae8bea6-6cfc-4e6b-b6d2-c22f614732db?vcpubtoken=97eb59f6-f067-48f8-96d4-57c5cac7b73f>

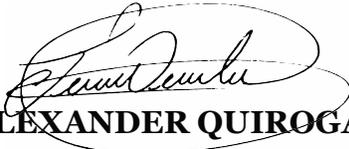
Parte 2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9f12c3c5-ebb6-46b5-a840-f1e164bb5d58?vcpubtoken=8bbe65a1-730c-443e-a58d-77089120660f>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO